

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Miajadas (Cáceres) para las obras de «1 viviendas para Guardas, dedicadas a la explotación y conservación de los sectores XIV al XXIV de la zona regable del canal de Orellana, primera etapa».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Miajadas el día 3 de mayo, a las dieciocho horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 13 de abril de 1966.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—1.761-E.

Relación que se cita

- Finca número 1. Doña Reyes Pizarro Rena.
Finca número 2. Viuda de don Francisco Marilla Sánchez.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Villar de Rena (Badajoz) para las obras de «51 viviendas para Guardas, dedicadas a la explotación y conservación de los sectores XIV al XXIV de la zona regable de Orellana, primera etapa».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarada de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Villar de Rena el próximo día 3 de mayo, a las once horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 13 de abril de 1966.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—1.760-E.

Relación que se cita

- Finca número 1. Don Antonio Alvarez Cienfuegos.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Campo Lugar (Cáceres) para las obras de «51 viviendas para Guardas dedicadas a la explotación y conservación de los sectores XIV al XXIV de la zona regable del canal de Orellana, primera etapa».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Campo Lugar el próximo día 3 de mayo, a las trece horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 13 de abril de 1966.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—1.759-E.

Relación que se cita

- Finca número 1. Don Elías Broncano Broncano.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la cancelación y archivo de la Entidad Hermandad de «San Antonio», domiciliada en Baquío-Yurre (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de Hermandad de «San Antonio», domiciliada en Baquío-Yurre (Vizcaya), y

Resultando que la referida Entidad solicitó su inscripción en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social, figurando en el mismo con el número 46/64;

Resultando que en el expediente consta que no ha cumplimentado los preceptos legales que estaba obligada a observar, pese a los reiterados requerimientos de esta Dirección General;

Considerando que es de la competencia de este Centro directivo adoptar la resolución procedente de acuerdo con el artículo quinto de la Ley de 6 de diciembre de 1941 de Montepíos y Mutualidades;

Considerando que conforme al artículo 99 de la Ley de 17 de julio de 1958 de Procedimiento Administrativo, por el transcurso de tres meses se produce la caducidad de la instancia con el archivo de las actuaciones por causa imputable al interesado, por lo que, a tenor del artículo 24 del Reglamento de 26 de mayo de 1943 de Mutualidades y disposiciones aplicables, procede investigar si, en este caso, se cumplieron las normas establecidas para su liquidación.

Vistos los artículos 43, 93 y concordantes de la Ley de Procedimiento citada y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Dirección General estima que procede acordar la cancelación y archivo definitivo, con su baja, en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social de Hermandad de «San Antonio», domiciliada en Baquío-Yurre (Vizcaya).

Lo que digo a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de febrero de 1966.—El Director general, por delegación, Joaquín Fernández Castañeda.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Trabajo de Vizcaya.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 26 de marzo de 1966 sobre autorización definitiva de puesta en servicio de explotación del ferrocarril minero de Andorra a Escatrón, de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», en la que solicita la autorización definitiva de la puesta en servicio de explotación del ferrocarril minero de Andorra (Teruel) a Escatrón (Zaragoza), autorizado por Orden de este Ministerio de fecha 11 de abril de 1946,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta hecha por la Dirección General de Minas y Combustibles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la E. N. C. A. S. O.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1966.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

RESOLUCION de la Escuela de Organización Industrial por la que se anuncia convocatoria para cursar estudios en esta Escuela durante el año académico 1966-67.

El Reglamento de la Escuela de Organización Industrial, aprobado por Orden conjunta de los Ministerios de Educación Nacional y de Industria, establece la convocatoria anual de los cursos para seguir estudios en las distintas ramas de organización industrial.

1. De acuerdo con lo anterior, se convocan, para el año académico 1966-1967, los siguientes cursos:

- Curso Superior de Organización de la Empresa.
- Cursos especiales de Perfeccionamiento; uno en Producción, otro en Mercados y Ventas, y otro en Administración general de la Empresa.